

SESIONES ORDINARIAS

2026

Supl. (2) al Orden del Día N° 84

SUMARIO: **Observaciones** formuladas al dictamen de las Comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda, contenido en el Orden del Día N° 84. **Del Plá y Pitrola.** (5-D.O.-2026.)

Buenos Aires, 19 de mayo de 2026.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Martín Menem.

S/D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, conforme lo establece el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de formular observaciones al Orden del Día N° 84/26 (expediente 3-P.E.-2026), dictamen emitido por las Comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda, sobre el proyecto de ley por el cual se modifica la ley 25.565, de Presupuesto General de Gastos de la Administración Nacional para el ejercicio 2002 sobre readecuación del Régimen de Subsidios a los Consumos Residenciales de Gas Natural en Zonas Frías, Regularización de Deudas Eléctricas, derogación de los decretos 277/2022 y 929/2013.

Por tratarse de una iniciativa que no constituye un proyecto nuevo ni una mera “readecuación” técnica del régimen energético, como sostiene el Poder Ejecutivo, sino la reintroducción por vías separadas del núcleo central del capítulo XI del Presupuesto 2026, rechazado políticamente en esta Cámara.

No estamos ante una actualización administrativa ni ante una corrección técnica del sistema, sino frente a una modificación estructural del régimen energético argentino. El proyecto impacta simultáneamente sobre el esquema de subsidios, la formación tarifaria, el funcionamiento financiero del Mercado Eléctrico Mayorista, el régimen de hidrocarburos y los mecanismos de promoción energética. Su orientación es inequívoca: profundizar una reorganización integral del sistema energético en función de la rentabilidad empresarial, trasladando crecientemente los costos del sistema a los usuarios y subordinando el acceso a la energía a criterios de capacidad de pago. El proyecto no cuestiona la estructura privatizada ni el dominio de los grandes grupos energéticos sobre generación, transporte, distribución y explotación hidrocarburífera, sino que busca hacerla más rentable a costa de los hogares trabajadores.

El gobierno de Milei intenta reinstalar el mismo paquete de tarifazos, recorte de subsidios, reducción del Régimen de Zona Fría, traslado automático de costos a las tarifas y rescate financiero de distribuidoras eléctricas endeudadas con CAMMESA, que ya había generado un amplio rechazo social y parlamentario por beneficiar a las empresas energéticas mientras descarga el ajuste sobre millones de hogares trabajadores. Bajo el lenguaje de la “normalización financiera”, la “responsabilidad fiscal” y la “autosuficiencia económica” del sistema, el proyecto procura consolidar una reorganización integral del régimen energético en función de la rentabilidad empresarial y de las exigencias de ajuste del gobierno nacional.

Corresponde señalar, además, que el dictamen de mayoría publicado el viernes 15 no altera la orientación estructural del proyecto original remitido por el Poder Ejecutivo, sino que introduce modificaciones regulatorias accesorias que preservan intacto el núcleo de la reforma impulsada por el gobierno. Entre ellas, se incorpora una fecha de vigencia del régimen hasta 2031 y se flexibiliza parcialmente la prohibición de incluir cargos municipales en las facturas eléctricas, habilitando determinados conceptos inherentes a servicios públicos locales. Ninguna de estas modificaciones altera el sentido político y económico central del proyecto.

El proyecto del Poder Ejecutivo debe ser comprendido como parte de la política general del gobierno de Milei: descargar el ajuste fiscal sobre las mayorías trabajadoras mientras garantiza negocios al capital energético y a los grandes grupos empresarios. La propia nota de elevación reconoce que el objetivo es sostener la “reducción del déficit fiscal”, la “normalización financiera del sistema energético” y el “ordenamiento de las cuentas públicas”. Detrás de esas fórmulas se esconde una política concreta: eliminar subsidios, trasladar automáticamente costos a tarifa y preservar la rentabilidad empresarial. El llamado “equilibrio fiscal” desaparece cuando se trata de garantizar beneficios extraordinarios al gran capital. El mismo gobierno que recorta subsidios populares impulsa regímenes de privilegio impositivo, aduanero y cambiario como el RIGI para favorecer inversiones privadas y negocios exportadores.

El capítulo de Zona Fría constituye el aspecto socialmente más regresivo del proyecto. El gobierno cuestiona la ampliación de la ley 27.637 porque, según sus fundamentos, extendió el beneficio a regiones “sin condiciones climáticas equivalentes”, aumentó el universo de beneficiarios y elevó el costo fiscal del régimen. Bajo ese argumento, busca reemplazar un criterio territorial y climático por un esquema de focalización socioeconómica. Es decir, transformar un derecho vinculado a condiciones objetivas de vida en una asistencia restringida a quienes logren encajar en filtros administrativos cada vez más limitantes.

El proyecto transforma un régimen de compensación territorial y climática en un esquema de asistencia social focalizada y restrictiva. El problema no es únicamente el recorte de cobertura, sino que se consolida la idea de que el acceso a la energía debe quedar subordinado a mecanismos de administración de pobreza y no al reconocimiento de necesidades sociales objetivas derivadas de las condiciones de vida y trabajo.

El dictamen profundiza esa orientación al incorporar expresamente dentro de la propia ley los criterios de elegibilidad vinculados al régimen de Subsidios Energéticos Focalizados (SEF), incluyendo ingresos equivalentes a tres Canastas Básicas Totales, beneficiarios del ReNaBaP, veteranos de Malvinas y personas con CUD. El régimen deja así de reconocer prioritariamente las desigualdades estructurales derivadas del clima y el territorio para subordinarse crecientemente a mecanismos de segmentación social administrados por el Poder Ejecutivo.

El criterio de elegibilidad adoptado presenta además severas limitaciones estructurales. El proyecto no incorpora diferencias regionales de costo de vida, no contempla la intensidad del consumo energético derivada de condiciones climáticas ni considera que en regiones de bajas temperaturas el consumo de gas no responde a consumos “suntuarios” sino a necesidades elementales de calefacción y supervivencia. Hogares trabajadores que superen marginalmente el umbral administrativo fijado por el Poder Ejecutivo pasarán a afrontar tarifas incompatibles con sus ingresos reales.

El proyecto mantiene formalmente el régimen para Patagonia, Malargüe y la Puna, pero modifica de manera sustancial su alcance material y económico. La propia secretaria de Energía, María Carmen Tettamanti, reconoció en comisión que 1.600.000 usuarios perderían directamente el beneficio y que otros 1.800.000 sólo continuarían dentro del régimen por quedar alcanzados por criterios de focalización socioeconómica. Es decir: millones de usuarios de zonas frías dejarán de tener un reconocimiento automático derivado de condiciones climáticas objetivas y pasarán a depender de filtros administrativos sujetos a revisión permanente.

Incluso quienes conserven formalmente el subsidio sufrirán aumentos significativos. El proyecto modifica la base de cálculo de la bonificación y limita el beneficio exclusivamente al componente correspondiente

al precio del gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST), excluyendo transporte, distribución y otros cargos que integran la tarifa final. De este modo, aun manteniéndose nominalmente dentro de Zona Fría, los usuarios verán crecer el peso relativo de los componentes no subsidiados y enfrentarán aumentos efectivos en sus facturas.

En regiones patagónicas, donde el consumo de gas posee un carácter estructural y no discrecional, el impacto sobre amplios sectores de trabajadores, jubilados y capas medias será particularmente severo. El proyecto castiga precisamente a quienes necesitan mayor consumo energético para sostener condiciones mínimas de vida durante extensos períodos de bajas temperaturas.

En total, quedarán fuera del régimen Zona Fría 55 departamentos en Buenos Aires, 3 en Catamarca, 13 en Córdoba, 12 en La Pampa, 3 en La Rioja, 6 en Mendoza, 8 en Salta, 11 en San Juan, 8 en San Luis, 8 en Santa Fe y 1 en Tucumán.

El argumento gubernamental de que no se elimina el subsidio sino que se “focaliza” es socialmente falso. En un país atravesado por salarios pulverizados, jubilaciones de miseria, alquileres impagables, endeudamiento familiar y aumentos permanentes de tarifas, millones de trabajadores registrados, monotributistas, jubilados, docentes, estatales y trabajadores rurales quedan fuera de los parámetros de vulnerabilidad definidos por el Estado, pero no están en condiciones reales de absorber nuevos tarifazos.

Vivir en zonas de bajas temperaturas implica mayor consumo de gas para calefacción, agua caliente y sostenimiento de condiciones mínimas de vida. En la comisión, diputados de distintas provincias señalaron el impacto que este proyecto tendría sobre La Pampa, San Juan, el sur bonaerense, la Patagonia y otras regiones del país, donde la reducción del beneficio implicaría aumentos muy significativos en las facturas.

El proyecto también modifica el alcance material del beneficio. La bonificación deja de aplicarse sobre la tarifa integral y pasa a calcularse exclusivamente sobre el precio del gas, excluyendo componentes decisivos como transporte y distribución. La propia secretaria de Energía confirmó que dejará de subsidiarse el cargo fijo de distribución. Esto implica un recorte económico efectivo aun allí donde formalmente continúe existiendo el régimen de Zona Fría.

Técnicamente, esto implica una reducción de la incidencia real del subsidio sobre el monto total facturado. A medida que aumenten transporte, distribución y cargos asociados, el beneficio perderá capacidad de compensación efectiva aun para usuarios que continúen formalmente alcanzados por el régimen.

El gobierno intentó presentar el régimen vigente como un subsidio destinado a usuarios con consumos suntuarios. Ese argumento busca ocultar el impacto concreto sobre millones de hogares trabajadores. No se discuten privilegios sino calefacción, consumo básico

de gas y condiciones elementales de vida durante el invierno.

El proyecto no sólo modifica Zona Fría. También avanza en un esquema de traslado automático de costos a tarifa. En electricidad, se establece que el precio de venta incluirá el costo de adquisición de energía, transporte y servicios del sistema, garantizando su traslado automático a las tarifas. En gas natural, se dispone un mecanismo equivalente respecto del costo de adquisición surgido de procesos competitivos.

La reforma profundiza un esquema en el cual las variaciones de costos del sistema son descargadas directamente sobre los usuarios. Bajo el argumento de garantizar “sustentabilidad” y “previsibilidad” al mercado energético, se consolida una transferencia permanente de ingresos hacia petroleras, generadoras y distribuidoras.

En términos prácticos, el proyecto consolida un mecanismo de actualización permanente de tarifas que traslada al usuario las fluctuaciones del mercado energético, las variaciones del precio del gas y los costos reconocidos a las empresas. La consecuencia será una mayor presión tarifaria sobre regiones de alto consumo energético, particularmente la Patagonia.

En un sistema de servicios públicos concentrado, con usuarios cautivos y empresas monopólicas u oligopólicas, hablar de “procesos competitivos” funciona como una cobertura ideológica para garantizar rentabilidad privada. Los usuarios no eligen distribuidora, no negocian precios y no tienen capacidad de defensa frente a aumentos trasladados automáticamente a las facturas.

La misma orientación aparece en el mecanismo de compensación de deudas del Mercado Eléctrico Mayorista. El proyecto prevé reconocer diferencias de ingresos no percibidos por distribuidoras y transportistas durante las emergencias tarifarias y aplicarlas a cancelar obligaciones con CAMMESA. En otros términos, se ordena financieramente el sistema en favor de empresas que acumularon deudas y fueron responsables del deterioro del servicio, mientras simultáneamente se recortan subsidios a usuarios residenciales y se trasladan costos a las tarifas.

La misma línea se expresa en la derogación de los decretos 465/19 y 962/14, que no implica una transformación progresiva del régimen energético ni una revisión de fondo de la estructura privatizada del sistema, sino una nueva reconfiguración normativa subordinada a criterios de rentabilidad empresarial y reorganización del negocio gasífero. El problema no radica en la caída de instrumentos regulatorios específicos, sino en que su reemplazo se produce en el marco de una política que profundiza la orientación exportadora, la centralidad de Vaca Muerta y del GNL, y la subordinación creciente de infraestructura, transporte y planificación energética a las necesidades del capital petrolero y de grandes grupos económicos. Mientras se reorganizan marcos regulatorios para garantizar previsibilidad y negocios al capital energético, los hogares trabajadores, usuarios

residenciales y sectores productivos enfrentan tarifas, pérdida de cobertura y una mayor transferencia de costos sobre el conjunto de la población.

Cuando las empresas obtienen ganancias, las privatizan; cuando el sistema entra en crisis por falta de inversiones o colapso operativo, las pérdidas se socializan mediante tarifazos, recortes de cobertura y rescates financieros encubiertos. Para los hogares trabajadores hay ajuste, focalización y pérdida de derechos. Para las empresas, reconocimiento de acreencias, compensación de deudas y previsibilidad regulatoria. Esa es la naturaleza de clase del proyecto.

Este proyecto confirma una orientación de fondo: la energía es tratada como mercancía y no como derecho social. El gobierno parte de la premisa de que “quien puede pagar, pague”, aun bajo condiciones de salarios hundidos y tarifas crecientes que condenan a millones de personas a restringir consumos esenciales.

El resultado de esta orientación no es un sistema energético organizado en función de las necesidades sociales, sino un régimen dominado por grandes grupos empresarios que socializa pérdidas y privatiza ganancias. Los apagones masivos registrados durante el verano, en medio de aumentos históricos de tarifas, dejaron expuesto el carácter parasitario del esquema vigente: usuarios pagando más por prestaciones cada vez más precarias mientras las empresas continúan recibiendo beneficios regulatorios, subsidios indirectos y mecanismos automáticos de actualización.

Pero esta orientación no nació con el gobierno de Milei. El actual proyecto profundiza tendencias sostenidas durante décadas por distintos gobiernos patronales, incluido el peronismo, que preservó la estructura privatizada del sistema energético heredada de los años '90, sostuvo subsidios multimillonarios a grupos empresarios y consolidó un esquema de dependencia respecto de grandes pulpos energéticos. Basta mencionar el pacto entre YPF y Chevron firmado en 2013 durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, cuyos términos centrales permanecen hasta hoy bajo secreto, y que fue presentado como modelo estratégico para el desarrollo de Vaca Muerta sobre la base de beneficios extraordinarios para capitales petroleros internacionales. Sobre esa misma estructura de privatización, subsidios al capital y orientación exportadora es que el gobierno actual avanza ahora hacia una ofensiva más brutal de tarifazos, recorte de subsidios y transferencia directa de costos a los usuarios.

El gobierno intenta presentar esta reforma como un proceso de “saneamiento” o “normalización” del sistema energético. En realidad, se trata de una gigantesca transferencia de ingresos desde los hogares trabajadores hacia petroleras, generadoras, distribuidoras y grupos exportadores vinculados al negocio energético. El ajuste no recae sobre las ganancias empresarias ni sobre los privilegios fiscales del gran capital, sino sobre millones de usuarios que deberán pagar más por servicios cada vez más inaccesibles y deteriorados.

La Patagonia constituye una demostración especialmente brutal de esta orientación. Allí no sólo habrá usuarios que perderán completamente el beneficio de Zona Fría, sino también cientos de miles de hogares que, aun conservando nominalmente el subsidio, sufrirán aumentos reales por el cambio en la estructura de cálculo y por el traslado automático de costos a tarifa. En regiones donde el consumo de gas responde a necesidades elementales de supervivencia durante extensos períodos de bajas temperaturas, el proyecto convierte una necesidad vital en un problema de solvencia económica individual. Quienes queden apenas por encima de los umbrales administrativos fijados por el Poder Ejecutivo deberán afrontar aumentos incompatibles con salarios, jubilaciones e ingresos reales de la población trabajadora.

Desde la perspectiva de la banca del Partido Obrero en el Frente de Izquierda, corresponde rechazar tanto el dictamen como el planteo general del Poder Ejecutivo. No se trata de corregir técnicamente un régimen, sino de profundizar una política energética subordinada a los intereses de petroleras, generadoras, distribuidoras y fondos de inversión. Frente al discurso del “equilibrio fiscal”, afirmamos que el gobierno utiliza el ajuste sobre tarifas y subsidios para transferir ingresos desde los hogares trabajadores hacia los grandes grupos económicos.

La discusión sobre Zona Fría también tiene una dimensión laboral. La lucha por adicionales por zona desfavorable, como ocurre en distintas actividades del sur del país, demuestra que las condiciones climáticas atraviesan las condiciones de vida y de trabajo de amplios sectores obreros. El frío, la distancia, la precariedad habitacional y la falta de infraestructura forman parte de una misma desigualdad estructural que este proyecto desconoce deliberadamente.

Por todo lo expuesto, esta observación rechaza el dictamen en tratamiento por implicar un tarifazo encubierto, una reducción del Régimen de Zona Fría, una transferencia de costos a los usuarios y un beneficio directo para las empresas energéticas, profundizando la política de ajuste del gobierno de Milei. Se deja constancia de la voluntad de ampliar la presente observación en el recinto, en defensa del acceso universal a la energía, contra la focalización restrictiva de los subsidios y por una política de nacionalización integral de la cadena energética bajo control de trabajadores y usuarios, orientada a las necesidades sociales y no a la rentabilidad privada.

Romina Del Plá. – Nestor Pitrola.